



LEONARDO LEMOS MONTANET
BISPO DE OURENSE

Prot. Nº 643/2026

**NOS EL DOCTOR DON JOSÉ LEONARDO LEMOS MONTANET,
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA,
OBISPO DE OURENSE.**

Teniendo en cuenta las necesidades pastorales de las parroquias de *la San Salvador de Baños de Molgas, San Martiño de Presqueira, Santa María de Guamil, San Estevo de Ambía, Santa María de Ponte Ambía, San Martiño de Nogueira de Betán y Santa María de Almoite*, en Arciprestazgo de Os Milagros en esta Diócesis de Ourense.

Por el presente, de conformidad con lo que establecen los cánones 545 – 552, y demás concordantes y aplicables y con los estatutos diocesanos, **NOMBRAMOS**, con licencia de su ordinario, al **Rvdo. Sr. D. PEDRO ANTONIO FALCÓN BRAVO, VICARIO PARROQUIAL** de dichas parroquias, llevará a cabo su labor en coordinación con el Rvdo. Sr. Cura Párroco D. Francisco Gavilanes Fernández.

Dado en Ourense, a veintidós de septiembre de dos mil veintiséis.



J. Leonardo Lemos Montanet
Bispo de Ourense

Por mandato de Su Excia. Rvdma.

Manuel Emilio Rodríguez Álvarez
Canciller – Secretario